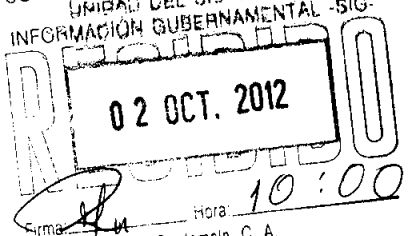


1

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA
A ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES
Y OTRAS INSTITUCIONES CIVILES
ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE
LAS COMUNIDADES GUATEMALTECAS -ADICOGUA-
01 DE ENERO 2009 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011**


**ASOCIACIÓN PARA EL
DESARROLLO INTEGRAL DE LAS
COMUNIDADES GUATEMALTECAS
"ADICOGUA"
GUATEMALA, C.A.**
ANTONIO MORENO RENDÓN.
TESORERO.
29-09-2012.
CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
UNIDAD DEL SISTEMA DE
INFORMACIÓN GUBERNAMENTAL -SIG-
02 OCT. 2012

Firma *[Signature]* Hora *10:00*
Guatemala, C. A.

GUATEMALA, AGOSTO 2012

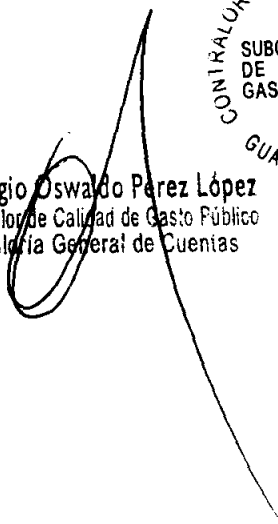
Guatemala, 01 de agosto de 2012

Licenciada
Ana Ingrid Bernat Cofiño
Presidenta y Representante Legal
Asociación para el Desarrollo Integral de las
Comunidades Guatemaltecas –ADICOGUA–

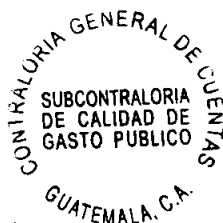
Licenciada Bernat:

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal “k” del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los Auditores Gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quien de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.



Lic. Sergio Oswaldo Pérez López
Subcontralor de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas



CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA
A ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES
Y OTRAS INSTITUCIONES CIVILES
ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE
LAS COMUNIDADES GUATEMALTECAS –ADICOGUA-
01 DE ENERO 2009 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011**

GUATEMALA, AGOSTO 2012

ÍNDICE

		Página
1	INFORMACIÓN GENERAL	1
1.1	Base Legal	1
1.2	Función	1
2	FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA	1
3	OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	2
3.1	Generales	2
3.2	Específicos	2
4	ALCANCES DE LA AUDITORÍA	2
5	COMENTARIOS Y CONCLUSIONES	2
6	RESPONSABLES DURANTE EL PERÍODO	5
7	COMISIÓN DE AUDITORÍA	5
	ANEXOS	

Guatemala, 01 de agosto de 2012

Licenciada
Ana Ingrid Bernat Cofiño
Presidenta y Representante Legal
Asociación de Desarrollo Integral de las
Comunidades Guatemaltecas -ADICOGUA-

Señora Presidenta y Representante Legal:

La comisión de auditoría, designada de conformidad con el Nombramiento No. DAEE-0324-2011, de fecha 31 de agosto de 2012, ha practicado auditoría gubernamental a la Asociación de Desarrollo Integral de las Comunidades Guatemaltecas -ADICOGUA-, con registro de Cuentadancia número A5-765, con el objetivo de evaluar la razonabilidad de los fondos públicos administrados.

El examen se basó en la revisión de las operaciones, registros y documentación de respaldo presentada por los directivos de la Asociación, por el período comprendido del 01 de enero de 2009 al 31 de diciembre de 2011 y como resultado del trabajo realizado, no se determinó asuntos de interés que merezcan ser reportados.

La comisión de auditoría nombrada se integra por los auditores: Lic. Evilton Eduardo Chigüil Robles Coordinador y Supervisor Lic. Erik Estuardo Aguirre Hernández.

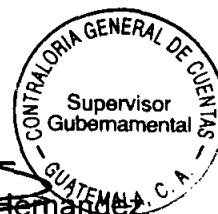
Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en detalle en el informe de auditoría adjunto.

Atentamente,

Lic. Evilton Eduardo Chigüil Robles
Auditor Gubernamental



Lic. Erik Estuardo Aguirre Hernández
Supervisor Gubernamental



1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 Base Legal

La Asociación de Desarrollo Integral de las Comunidades Guatemaltecas –ADICOGUA- se encuentra registrado en la Contraloría General de Cuentas, con el número de cuenta A5-765, su sede se encuentra ubicada en la 4ta. Calle 4-61, de la zona 8 de Mixco, departamento de Guatemala.

De acuerdo a registros de la Contraloría General de Cuentas, la Presidenta y Representante Legal, es la señora Ana Ingrid Bernat Cofiño.

1.2 Función

Dentro de las funciones principales de la Asociación están: Proveer a los niños y niñas de madres solteras o familias con necesidades especiales, de un espacio adecuado donde puedan permanecer con los cuidados necesarios y crecer en forma adecuada mientras los padres o madres salen a trabajar; velar por que los niños gocen de buena salud física mental y dar atención primaria en las enfermedades que se presenten, así como tratamiento especial en la desnutrición; Ayudar a descubrir y desarrollar las capacidades físicas, intelectuales y efectivas de los niños y niñas, favoreciendo su crecimiento y maduración, de manera que él mismo sea protagonista de su proceso.

2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículos 2, Ámbito de competencia; 4, Atribuciones; 28, Informes de auditoría y 29, Independencia. Así como todos los demás artículos aplicables.

Acuerdo Gubernativo Número 318-2003, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 44, 45, 46, 47 y demás artículos aplicables.

Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y las Normas Generales de Control Interno.

Acuerdos Internos de la Contraloría General de Cuentas.

Leyes y Disposiciones vigentes aplicables a la Entidad auditada.

Nombramiento de Auditoría No. DAEE-0324-2011, de fecha 31 de agosto de 2011, emitido por la Dirección de Auditoría de Entidades Especiales.

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

3.1 Generales

Practicar Auditoría, determinando las áreas críticas así como promover las recomendaciones a implementar para el correcto funcionamiento del control interno de la Asociación.

3.2 Específicos

Comprobar la razonabilidad y presentación de los registros contables, transacciones administrativas y financieras, así como sus documentos de soporte que amparen las operaciones realizadas.

Examinar la ejecución de los fondos, con el fin de establecer si se administraron y utilizaron adecuadamente.

Evaluar la estructura de control interno.

Evaluar el adecuado cumplimiento de las normas, leyes, reglamentos y otros aspectos legales aplicables.

Evaluar la posibilidad de irregularidades y fraudes, cometidos por los responsables.

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Mediante la circularización de oficios con el Ministerio de Educación y el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, se comprobó que ADICOGUA, recibió durante el período comprendido del 01 de enero de 2009 al 31 de diciembre de 2011, un monto Q1,500,000.00, según Convenio Administrativo No. DA-8-2009, suscrito con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social. El Ministerio de Educación no hizo transferencia alguna, durante el período citado.

5. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES

Comentarios

1. La Presidenta y Representante Legal de ADICOGUA, en la reunión sostenida manifestó que la auditoría anterior fue practicada según nombramiento No. DAEE-003-2011, de fecha 06 de enero de 2011, ya había fiscalizado los

recursos provenientes del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

2. Se solicitó información de traslado de fondos del Ministerio de Educación a la Asociación, durante el período del 01 de enero de 2009 al 31 de diciembre de 2011, mediante oficio No. DAEE-ADICOGUA-OF-03-0324-2011, de fecha 07 de octubre de 2011, y DAEE-ADICOGUA-OF-05-0324-2011, de fecha 05 de enero de 2012, quienes manifestaron en oficios números VEBI-384-2011, de fecha 13 de octubre de 2011 y VDA-001-2012, de fecha 12 de enero de 2012, que el Ministerio de Educación no hizo ninguna transferencia de fondos, durante el período citado.
3. Se solicitó información de traslado de fondos del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social a la Asociación, durante el período del 01 de enero de 2009 al 30 de septiembre de 2011, en oficio número DAEE-ADICOGUA-OF-02-0324-2011, de fecha 07 de octubre de 2011, y DAEE-ADICOGUA-OF-04-0324-2011, de fecha 05 de enero de 2012, para el período del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2011, quienes al dar respuesta al primer oficio indicaron, según nota sin número de fecha 18 de octubre de 2011, que el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, según reporte No. R00804721.rpt, de fecha 18 de octubre de 2011, realizaron tres aportes a la Asociación ADICOGUA, de la siguiente manera: a) CUR No. 4157, de fecha 22 de abril de 2009, por un monto de Q500,000.00; b) CUR No. 10175, de fecha 30 de julio de 2009, por un monto de Q200,000.00 y c) CUR No. 15223, de fecha 03 de noviembre de 2009, por un monto de Q800,000.00, haciendo un total de Q1,500,000.00. En relación al segundo oficio que corresponde al período del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2011, según nota sin número de fecha 17 de enero de 2012, suscrita por el Jefe de Contabilidad de dicho Ministerio, indica que no existió traslado de fondos por parte del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social hacia la Asociación ADICOGUA.
4. Se constató que los aportes realizados por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, fueron realizados de acuerdo al Convenio Administrativo No. DA-8-2009, de fecha 02 de febrero de 2009, relacionado con la prestación de servicios médicos y cooperación financiera, en la ejecución del proyecto que incluye los servicios de salud mental, nutrición, nivelación de área pedagógica, trabajo social y servicio médico físico. No obstante el monto total del Convenio en mención era de Q2,000,000.00, de los cuales el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, únicamente transfirió a la Asociación un monto de Q1,500,000.00 (Ver anexo 1).
5. Se sostuvo una reunión de trabajo con la Auditora Gubernamental designada para el cumplimiento del nombramiento No. DAEE-003-2011, de fecha 06 de enero de 2011, para determinar los extremos citados por los directivos de la Asociación ADICOGUA y citados en el numeral 1.

6. En la reunión sostenida con la Auditora Gubernamental que atendió el nombramiento No. DAEE-003-2011, se confirmó, que los fondos indicados en los incisos 3 y 4 del presente, fueron fiscalizados y como resultados de la auditoría practicada se determinaron tres hallazgos así: 2 hallazgos de control interno y un hallazgo relacionado con el cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables.

Conclusiones

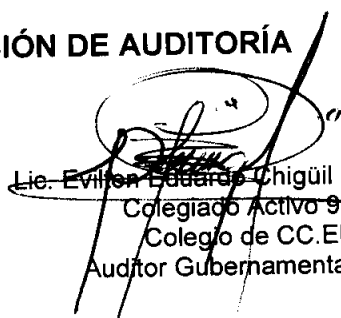
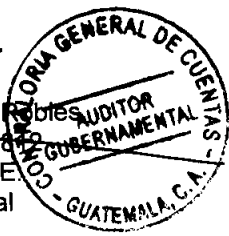
- La Asociación ADICOGUA, recibió un monto de Q1,500,000.00, fondos provenientes del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, durante el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2009.
- El monto total de los fondos recibidos fueron auditados según nombramiento No. DAEE-003-2011, de fecha 06 de enero de 2011.
- Hacer el descargo respectivo del nombramiento de auditoría Número DAEE-0324-2011, de fecha 31 de agosto de 2011.

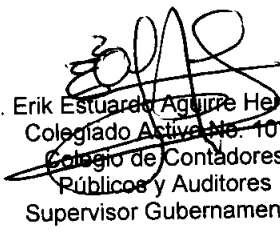
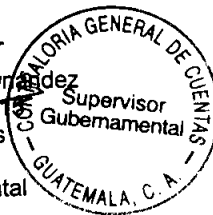
6. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

Los directivos y empleados responsables, se incluyen en el presente informe.

RESPONSABLES	PERÍODO
Presidenta y Representante Legal Ana Ingrid Bernat Cofiño	01-01-2009 31-12-2011
Tesorero Antonio Moreno Renacoj	01-01-2009 31-12-2011

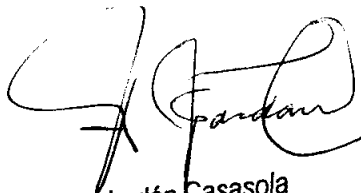
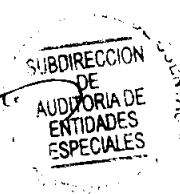
7. COMISIÓN DE AUDITORÍA

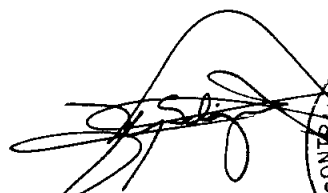
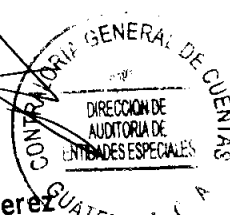


 Lic. Evilyn Edgardo Chigüil Robles
 Colegiado Activo No. 9842
 Colegio de CC.EE.
 Auditor Gubernamental



 Lic. Erik Estuardo Aguirre Hernández
 Colegiado Activo No. 10145
 Colegio de Contadores
 Públicos y Auditores
 Supervisor Gubernamental

RAZÓN:

De conformidad con lo establecido en el Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 29, los auditores gubernamentales nombrados son responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el Director y Subdirector únicamente firman en cumplimiento al proceso de oficialización que en ley corresponde.



 Lic. Alfonso E. Jordán Casasola
 Subdirector de Auditoría de Entidades Especiales
 Contraloría General de Cuentas



 Lic. Edwin H. Salazar Jerez
 Director de Auditoría de Entidades Especiales
 Contraloría General de Cuentas

ANEXOS



Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

12

DIRECCION DE AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES

NOMBRAMIENTO DE AUDITORIA

DAEE-0324-2011

Guatemala, 31 de agosto de 2011

Auditor(es) Gubernamental(es):

LIC. EVILTON EDUARDO CHIGUIL ROBLES

De conformidad con los artículos 2 y 7 del Decreto número 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y el artículo 4 del Acuerdo Gubernativo número 318-2003, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, esta Dirección le designa para practicar Auditoría que incluya la evaluación de aspectos financieros y de cumplimiento a la ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL DE LAS COMUNIDADES GUATEMALTECAS -ADICOGUA-, CON LA CUENTA No. A5-765, UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE GUATEMALA, con resultados de la auditoría hasta el 31 de diciembre de 2011, esta actividad será supervisada por el LICENCIADO ERIK ESTUARDO AGUIRRE HERNANDEZ.

Como alcance de la Auditoría antes indicada y que se deriven de transferencias o traslado de fondos públicos, si es necesario podrá(n) solicitar información, a todas aquellas instituciones contempladas en el artículo 2, del Decreto No. 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, correspondiendo a todos los responsables de dichas instituciones, proporcionar toda clase de datos e información necesaria, dentro de los plazos que se les fije de conformidad con la ley.

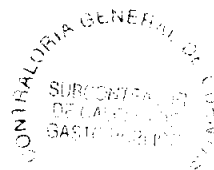
Para el cumplimiento de lo anterior, deberá(n) observar las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría Gubernamental, leyes y disposiciones vigentes aplicables a la Entidad auditada.

Los resultados de su actuación, los hará constar en informe, actas circunstanciadas que suscriba y papeles de trabajo que elabore para el efecto, tomando y dictando las medidas de orden técnico, contable y legal que procedan, formulando las observaciones y recomendaciones pertinentes e informando oportunamente a esta Dirección. El tiempo estimado para realizar la Auditoría en mención es de 15 días, el cual podrá variar según las circunstancias que se presenten en el desarrollo del trabajo. La presente auditoría debe realizarse en dos etapas, debidamente coordinadas con el supervisor asignado, hasta finalizar la misma, la primera comprenderá hasta el 30 de septiembre, cuyo plazo será de 10 días y la segunda hasta el 31 de diciembre utilizando el tiempo restante.



Lic. Antonio Armando Pu Tzul
Director de Auditoría de Entidades Especiales
Contraloría General de Cuentas

Lic. Felipe Fernando Fernández Chavarria
Subcontratador de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas



"Juntos por una Guatemala honesta y transparente"

7a. Avenida 7-32 zona 13 Ciudad de Guatemala / Código Postal 01013 / Teléfono PBX: (502) 2417-8700 / Fax: (502) 2417-8710
www.contraloria.gob.gt

ANEXO 1

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS
DIRECCIÓN DE AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES
ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE LAS COMUNIDADES GUATEMALTECAS -ADICOGUA-

No.	No. De Recibo 63-A2	Fecha Recibo	Convenio	Monto Q.
1	72604	27/04/2009	DA-8-2009	500,000.00
2	72610	31/07/2009	DA-8-2009	200,000.00
3	72613	11/11/2009	DA-8-2009	800,000.00
	TOTALES			1,500,000.00

FUENTE: Con información de cajas fiscales y formas oficiales emitidas

COMENTARIO

Los ingresos recibidos por Q1,500,000.00, provenientes del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, fueron auditados según nombramiento No. DAEE-003-2011, de fecha 06 de enero de 2011.

UBERNAHMER:	
-------------	--



DIRECCIÓN DE CALIDAD DE GASTO PÚBLICO

Formulario SR1
Anexo No. 1

IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES

Nombre de la Entidad	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE LAS COMUNIDADES GUATEMALTECAS -ADICOGUA-	Dirección de la Entidad Auditada	4ta calle 4-61, de la zona 8 de Mixco
No. de Cuantadancia	A5-765	Teléfonos de la Entidad Auditada	
Tipo de Auditoria	AUDITORIA DE ASPECTOS FINANCIEROS Y DE CUMPLIMIENTO	Periodo Auditado	
Nombramiento	DAEE-0324-2011	No. Carta a la Gerencia y fecha	
Auditor Gubernamental	EVILTON EDUARDO CHIGÜIL ROBLES	Supervisor	ERICK ESTUARDO AGUIRRE HERNÁNDEZ

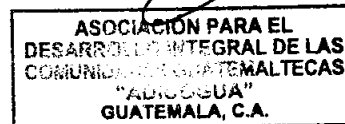
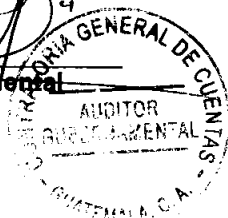
No.	Condición y Recomendación	Nombre del Responsable	Situación			Observaciones
			Realizada	Proceso	No Cumplida	
	NO SE PRACTICO EXAMEN ESPECIAL DE AUDITORIA					

NOTA: El incumplimiento a estas recomendaciones serán motivo de Sanción Económica, según Artículo 39 numeral 2 del Decreto No. 31-2002.

LUGAR Y FECHA: GUATEMALA, 22 DE JULIO 2012

f):

Auditor Gubernamental



Antonio Moreno Renaco
Tesorero.
28-09-2012